Alcaldía de ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN
Y PROYECTOS ESPECIALES

EL SUSCRITO

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS CERTIFICA QUE:

La Secretaría de Planeación Municipal de Aranzazu, en uso de sus facultades legales y en atención a la solicitud, certifica:

Que el inmueble ubicado en el Municipio de Aranzazu, identificado con matrícula número de ficha catastral No. 17050000000000080050000000000, destinado a uso público, será objeto de adecuaciones consistentes en adecuaciones para el albergue municipal.

Que dichas actividades corresponden a labores de mantenimiento y reparación locativa, las cuales, conforme al Decreto 1077 de 2015 y la Ley 388 de 1997, no requieren licencia de construcción por no constituir obra nueva, ampliación, modificación o adecuación que afecte la estructura o el uso del inmueble.

En constancia se expide el presente certificado en Aranzazu, a los tres (3) días del mes de octubre de 2026.

EUGENIO GOMEZ TAMAYO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PROYECTEOS ESPECIALES

ARANZAZU CALDAS